



1168

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

16 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.06.2017; enviada por correo electrónico, por Rocha Duran Edinson Osvaldo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: ROCHA DURAN EDINSON OSVALDO
Rut	:
Dirección Particular	:
Patente	:
Rol	: 1-955
Clasificación	: INDUSTRIALES
Actividad Económica	: FABRICA DE PUERTAS Y VENTANAS METALICAS
Código Actividad	: 281.100
Dirección Comercial	: MANUEL ANTONIO MATTA N° 0433, TEMUCO
Rol Avalúo	: 38133-0
Fecha de Solicitud	: 14.06.2017
N° Solicitud	: 533
Fecha Eliminación	: 14.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCVMRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1314154